

10553

1. MAR. 2011
Fabri 14/120
Registro de Sociedades

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Superintendencia de
Compañías
09 MAR. 2011
CAU

De mi consideración:

MARIA CRISTINA LEÓN GUARDERAS, en mi calidad de Gerente General de la compañía **CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A. L. CIA. LTDA.**, con número de RUC 1792248426001, por medio de la presente comunico a usted lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A. L. CIA. LTDA.**, se realizó el 26 de noviembre del año 2010, con el objeto de dar a conocer y aprobar la cesión de participaciones del socio Sr. Manuel Rodrigo Eduardo Anda Panchano a favor de las socias María Belén Anda León, María Daniela Anda León y María Cristina Anda León.

Con fecha 06 de enero del 2011, se elevó a Escritura Pública, ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa – Notario Cuadragésimo del cantón Quito, la misma que fue debidamente marginada el ocho de febrero del mismo año, ante el Dr. Roberto Dueñas - Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito y con fecha 16 de febrero del presente año fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Por los antecedentes antes detallados, solicito se sirvan realizar el respectivo registro y otorgarnos la Nómina de Socios/Accionistas.

Sin más por el momento, le anticipo mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,


OK R.L.S.

Ma. Cristina León Guarderas
C.C. 170586076-3
Gerente General


Dr. Iván Torres Proaño
MAT. 2742 C.A.P.

Cesión de Participaciones, registrada
adjunto nómina.
11-03-11

ESCANEAR



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD
A.L. CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
EL SR. MANUEL RODRIGO EDUARDO ANDA PACHANO**

**A FAVOR DE:
LAS SRTAS.: MARIA BELEN, MARIA DANIELA
Y MARIA CRISTINA ANDA LEON**

**CUANTÍA: US \$ 280,00
(DI: 3ª. COPIAS)**

e.c.c.

Escritura No.: 70
Cesion-cresegal cia.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis (6) de Enero del año dos mil once, ante mi Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos: Los cónyuges señores MANUEL RODRIGO EDUARDO ANDA PACHANO y MARIA CRISTINA MERCEDES LEON GUARDERAS, de estado civil casados; las señoritas MARIA BELEN ANDA LEON, de estado civil soltera; MARIA DANIELA ANDA LEON, de estado civil soltera; y, MARIA CRISTINA ANDA LEON, de estado civil soltera; bien instruidos por mi

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: UNO PUNTO UNO. Por una parte, y en calidad de CEDENTES, comparecen el señor Manuel Rodrigo Eduardo Anda Pachano y María Cristina Mercedes León Guarderas, mayores de edad, de estado civil casados entre ellos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.- UNO PUNTO DOS. De otra parte, comparecen en calidad de CESIONARIAS, las señoritas María Belén Anda León, María Daniela Anda León; y, María Cristina Anda León.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado el CEDENTE y solteras las CESIONARIAS, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar, ejercer el comercio y obligarse conforme a la ley.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el treinta y uno de marzo de dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de abril del mismo año, se constituyó la compañía CRESEGAL

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. Compañía Limitada y con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, cuyo capital social está integrado de la siguiente manera: a) Manuel Rodrigo Eduardo Anda Pachano, propietario de doscientas ochenta participaciones (280) sociales pagadas en su totalidad de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) María Belén Anda León, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales pagadas en su totalidad de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) María Daniela Anda León, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales pagadas en su totalidad de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, d) María Cristina Anda León, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales pagadas en su totalidad de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La Junta General de Socios de la compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A. L. Cía. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día veinte y seis de Noviembre de dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio MANUEL RODRIGO EDUARDO ANDA PACHANO para que transfiera doscientas ochenta (280) participaciones de las que posee en esta compañía en favor de las señoritas María Belén Anda León, María Daniela Anda León y María Cristina Anda León, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.- **TERCERA.- CESION:** Con estos antecedentes, el señor MANUEL RODRIGO EDUARDO ANDA PACHANO, cede las doscientas ochenta (280) participaciones que tiene dentro de la compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA., de la siguiente manera: Noventa y cuatro (94) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita María Belén Anda León; noventa y tres (93) participaciones de



un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita María Daniela Anda León; noventa y tres (93) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita María Cristina Anda León.- Con esta transferencia, el señor MANUEL RODRIGO EDUARDO ANDA PACHANO, cede la totalidad de sus participaciones, dejando por lo tanto de ser socio de la Compañía.- En virtud de la cesión de participaciones que antecede, las señoritas María Belén Anda León, María Daniela Anda León; y, María Cristina Anda León aumentan su participación social en CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA. con todos los derechos que la Ley les reconoce como tal, y el señor MANUEL RODRIGO EDUARDO ANDA PACHANO declara que nada tiene que reclamar ni en el presente ni en el futuro a dicha compañía por las participaciones cedidas en el presente contrato; y, en consecuencia el capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
María Belén Anda León	USD/. 134,00	USD/. 134,00	33.50%	134
María Daniela Anda León	USD/. 133,00	USD/. 133,00	33.25%	133
María Cristina Anda León	USD/. 133,00	USD/. 133,00	33.25%	133
TOTAL	USD/. 400,00	USD/. 400.00	100%	400

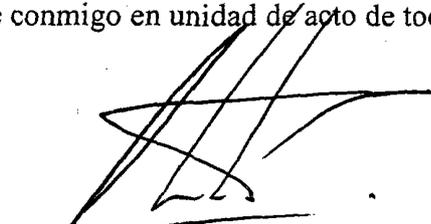


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Además, en razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, el señor MANUEL RODRIGO EDUARDO ANDA PACHANO expresamente autoriza a las señoritas María Belén Anda León, María Daniela Anda León; y, María Cristina Anda León para que puedan notificar esta cesión a CRESEGal CRECIMIENTO Y SEGURIDAD L.A CIA. LTDA., así como a la Superintendencia de Compañías.- **CUARTA.- CONSENTIMIENTO:** La señora María Cristina León manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Manuel Rodrigo Anda Pachano ceda en venta real y efectiva la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía CRESEGal CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA. a favor de las señoritas María Belén Anda León, María Daniela Anda León; y, María Cristina Anda León en el número de participaciones y porcentajes descritos.- **QUINTA.- PRECIO:** Por mutuo acuerdo entre las partes, estas fijan como justo precio por la cesión de la totalidad de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir, (US \$ 1,00) UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto el valor total de la cesión de participaciones es de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD/. 280,00).- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de las CESIONARIAS.- **SÉPTIMA.- ACEPTACION.-** El Cedente y las cesionarias declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además las Cesionarias expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en contra del CEDENTE, por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CRESEGal



CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el treinta y uno de marzo del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de abril del dos mil diez.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública y adjuntar los documentos habilitantes.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Torres Proaño, con matrícula profesional número dos mil setecientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente esta escritura pública a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MANUEL RODRIGO EDUAROD ANDA PACHANO

C.C. No.: 1705266326



MARIA CRISTINA MERCEDES LEON GUARDERAS

C.C. No.: 170586076-3

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



M
Maria Belen Anda Leon
MARIA BELEN ANDA LEON

C.C.No.: 171823212J

Maria Daniela Anda Leon
MARIA DANIELA ANDA LEON

C.C.No.: 171823213-3

Maria Cristina Anda Leon
MARIA CRISTINA ANDA LEON

C.C.No.: 171823214-1

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANIA No 170526632-6
 ANDA PACHANO MANUEL RODRIGO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 OCTUBRE 1958
 009-1 0292 09780 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

[Handwritten signature]
 MANUEL RODRIGO ANDA



UNIVERSIDAD
 CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
 SUPERIOR
 RODRIGO ANDA
 KERY PACHANO
 QUITO
 07/03/2018

REN 1818337
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



042-0009 1705266326
 NUMERO Cedula
 ANDA PACHANO MANUEL RODRIGO
 EDUARDO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BEMALBAZAR ZONA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACION
 NOMBRE: GUARDERAS MARIA CRISTINA
 Cedula: 1706660763
 Domicilio: QUITO
 Cantón: QUITO
 Zona: URBANA

Maria Cristina Guarderas
 FIRMA DEL ELECTOR



REN
 Pch 0766298



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

043-0027 NUMERO 1706660763
 CÉDULA

LEON GUARDERAS MARIA CRISTINA
 MERCEDES

PIÑINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA FLORESTA ZONA
 PARROQUIA

COMITÉ DE LA JUNTA



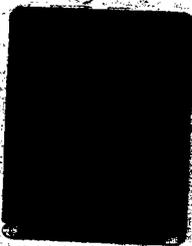
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CAPITAL DE CIDADANIA No. 171823213-3

ANDA LEON MARIA DANIELA
 PICHINCHA/QUITO/BENI CAZAR
 19 AGOSTO 1985
 009-A 0325 07056 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985

Daniela Anda



ECUATORIANA***** V33334442
 NO DACT.

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL RODRIGO EDUARDO ANDA
 MARIA CRISTINA MERCEDES LEON
 QUITO 04/09/2009
 04/09/2021
 REN-0709397




**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA.
LTDA.**

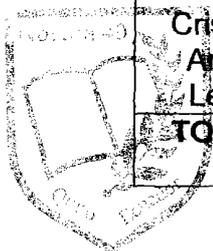
En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes noviembre del 2010, a las 15h00 se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L. CIA. LTDA. en el domicilio social de la misma, ubicado en la calle de los Motilones N40-552 y Pasaje Vicente Fierro, a la cual concurren los siguientes socios: Manuel Rodrigo Eduardo Anda Pachano propietario de 280 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Belén Anda León, propietaria de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Daniela Anda León, propietaria de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, María Cristina Anda León, propietaria de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.. Todos por sus propios derechos y quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones del socio Manuel Rodrigo Eduardo Anda Pachano a favor de las socias María Belén Anda León, María Daniela Anda León y María Cristina Anda León.

Los asistentes designan como Presidente de la Junta la señorita **María Belén Anda León** y como secretaria a la señorita **María Daniela Anda León**.

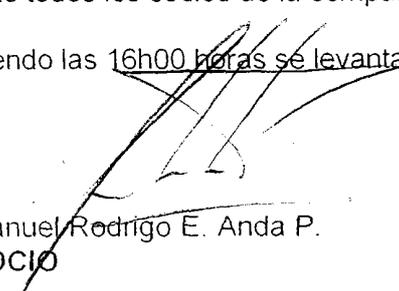
Leído que fue el orden del día, los socios lo aprueban por unanimidad, y en consecuencia, pasan a tratar el asunto del orden del día: El Socio Manuel Rodrigo Eduardo Anda Pachano, expone a la Junta su intención de ceder las 280 participaciones sociales a favor de los demás socios, la misma que considerada es aceptada. La Junta por unanimidad autoriza al socio Manuel Rodrigo Eduardo Anda Pachano, la cesión de sus 280 participaciones, quedando el cuadro de capital de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
María Belén Anda León	USD/ 134,00	USD/ 134,00	33.5%	134
María Daniela Anda León	USD/ 133,00	USD/ 133,00	33.25%	133
María Cristina Anda León	USD/ 133,00	USD/ 133,00	33.25%	133
TOTAL	USD/ 400,00	USD/ 400,00	100%	400

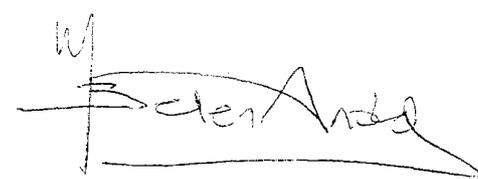


Habiéndose tratado el punto del orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de su lectura es aprobada por unanimidad por los asistentes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios de la compañía.

Siendo las 16h00 horas se levanta la sesión.



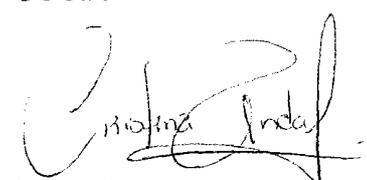
Manuel Rodrigo E. Anda P.
SOCIO



María Belén Anda León
SOCIA



María Daniela Anda León
SOCIA



María Cristina Anda León
SOCIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Enero del año dos mil once.-

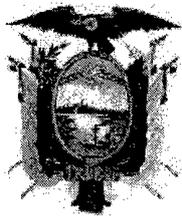


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1246 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril del dos mil diez, fs. 1102, tomo 141, correspondiente a la compañía “CRESEGAL CRECIMIENTO Y SEGURIDAD A.L CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciséis de febrero de dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng